

ESUPP 134

0000005467

033845

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

WILLIAM ENRIQUE HERNANDEZ TORRES Y SRA.

A FAVOR DE:

MARIA SOLEDAD ROMERO ESPIN

CUANTIA:

USD. \$. 1.500,00

Dí 03 copias G.M. ^{1/2}

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes doce (12) de ABRIL del año dos mil once; ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño del cantón Quito, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de cedente los cónyuges señores WILLIAM ENRIQUE HERNANDEZ TORRES Y JAQUELIN HUERTAS RODRIGUEZ, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora MARIA SOLEDAD ROMERO ESPIN, de estado civil casada con Freddy Orlando

67.700

205346

Romero Florez, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidades colombiana los cedentes y ecuatoriana la cesionaria, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una en la cual conste una de cesión de participaciones, contenidas en las siguientes estipulaciones : **PRIMERA.- PARTES CONTRATANTES.-** Comparecen para la celebración del presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, los socios de “ INGESEV INGENIERIA, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS COMPAÑÍA LIMITADA”, por una parte el señor ingeniero WILLIAM ENRIQUE HERNANDEZ TORRES y su cónyuge JAQUELIN HUERTAS RODRIGUEZ, propietarios de un mil quinientas participaciones de un dólar cada que dan en total de un mil quinientos dólares, (\$ 1.500,00) en calidad de cedentes; y la señora MARIA SOLEDAD ROMERO ESPIN, en calidad de cesionaria; ahora nueva propietaria de las mil quinientas participaciones de un dólar cada que dan en total de un mil quinientos dólares, (\$ 1.500,00) y que en conjunto con el otro socio señor FREDY ORLANDO ROMERO FLOREZ poseen tres mil participaciones de un dólar que dan un capital social de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Los comparecientes son de nacionalidad colombianos los cedentes y la cesionaria de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, quiénes comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía INGESEV INGENIERIA, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS COMPAÑÍA LIMITADA fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el doctor Gustavo

Flores Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito, celebrada con fecha siete de enero del año dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de febrero del dos mil tres. Actualmente el capital social de la compañía es de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 3.000,00) . El ingeniero WILLIAM ENRIQUE HERNANDEZ TORRES y su cónyuge JAQUELIN HUERTAS RODRIGUEZ, poseen un mil quinientas participaciones de un dólar cada que dan en total de un mil quinientos dólares, (\$ 1.500,00) y el señor FREDY ORLANDO ROMERO FLOREZ propietario de las restantes mil quinientas participaciones de un dólar cada que dan en total de tres mil participaciones de un dólar, es decir tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que es el capital social de la compañía (\$ 3.000,00)

TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La junta general extraordinaria de socios, se reunió, legalmente convocada, el día viernes primero de abril del año dos mil once , en su local social de la ciudad de Quito, conforme aparece en el acta adjunta, aprobó y autorizó por unanimidad al señor ingeniero WILLIAM ENRIQUE HERNANDEZ TORRES la cesión de sus mil quinientas participaciones, con todos sus derechos y obligaciones a favor de la señora MARIA SOLEDAD ROMERO ESPIN, de tal manera que el actual capital social de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIP.	CAP. SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Fredy Romero Florez	1.500	\$ 1.500	50 %
María Soledad Romero	1.500	\$ 1.500	50 %
TOTAL	3.000	\$ 3.000	100 %

CUARTA.- PRECIO.- En virtud de lo antedicho, los participacionistas convienen en que el señor ingeniero WILLIAM ENRIQUE HERNANDEZ TORRES y su cónyuge JAQUELIN HUERTAS RODRIGUEZ ceden a favor de la señora MARIA SOLEDAD ROMERO ESPIN las mil quinientas participaciones valoradas a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, las mismas que la Señora María Soledad Romero Espín las acepta y procede a entregar el valor de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por el número de participaciones que están pagadas. Tanto los cedentes como la cesionaria quedan satisfechos con esta transacción y dejan constancia de que en el futuro nada tienen que reclamarse por ningún concepto

QUINTA.- CONOCIMIENTO GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- Tanto los cedentes William Enrique Hernández Torres, su cónyuge Jaquelin Huertas Rodríguez como la cesionaria María Soledad Romero Espín, manifiestan que están al tanto y conocen en detalle el estado actual de la Compañía "INGESEV INGENIERIA, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS COMPAÑÍA LIMITADA", de esta ciudad de Quito y se encuentran plenamente de acuerdo con la cesión de participaciones realizada a favor de la señora María Soledad Romero Espín.

SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la presente escritura y demás derivados de la estipulación del presente contrato corren a cargo de la compañía "INGESEV INGENIERIA, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS COMPAÑÍA LIMITADA". Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez del presente contrato. - Hasta aquí la minuta que la compareciente la acepta en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor Ramiro Cadena, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y ocho Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su

otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

William E. Hernandez

SR. WILLIAM ENRIQUE HERNANDEZ TORRES

C.I.

171322488-1

Jaquelin Huertas R.
SRA. JAQUELIN HUERTAS RODRIGUEZ

C.I.

171870280-4

Maria Soledad Romero Espin

SRA. MARIA SOLEDAD ROMERO ESPIN

C.C.

170767177-0

Dr. Fabian E. Solano P.

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



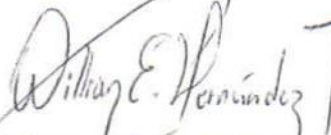
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE "INGESEV, INGENIERIA
ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS COMPAÑIA
LIMITADA"**

En la Ciudad de Quito, hoy día Viernes primero de abril del año dos mil once, en el domicilio de la Compañía, situada en esta ciudad capital Quito, a las nueve horas, se reúnen todos los socios, legalmente convocados, de la Compañía "INGESEV, Ingeniería Elementos de Seguridad y Ventas Compañía Limitada", Señores Ing. William Enrique Hernández Torres, poseedor de un mil quinientas (1.500) participaciones de USA un dólar cada una, que dan un total de USA un mil quinientos dólares (USA 1.500). El Señor Fredy Orlando Romero Florez poseedor de las restantes un mil quinientas (1.500) participaciones de USA un dólar cada una, que dan un total de USA un mil quinientos dólares (USA 1.500). El total del capital social de la compañía es tres mil participaciones de USA un dólar cada una que totaliza la cantidad de USA tres mil dólares americanos. Dirige la reunión el Señor Luis Fernando Moya Pacheco, actuando como Presidente ad-hoc. El Presidente ad-hoc declara instalada la reunión y constata que se halla presente el ciento por ciento del Capital Social. Los asistentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de "INGESEV, Ingeniería Elementos de Seguridad y Ventas Compañía Limitada" con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- La autorización que solicita el Señor Ing. William Enrique Hernández Torres, para ceder sus mil quinientas participaciones de USA un dólar cada una, que tiene en la compañía con un valor total de USA un mil quinientos dólares (USA : 1.500) a favor de la Señora María Soledad Romero Espín. Todos los socios presentes manifiestan, por unanimidad que están de acuerdo con esta cesión de participaciones por estar en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto. Por haber culminado el tema para el que se realizó la reunión y una vez tratado y convenido el objeto de la presente Junta General, el señor Presidente ad-hoc concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del acta que es aprobado por unanimidad por todos los socios asistentes, quienes firman en unidad de acto, como manifestación de su aceptación y conformidad. Se clausura la sesión a las once a.m.



Luis Fernando Moya Pacheco
C.C. 050074288-7
PRESIDENTE ad-hoc



William Enrique Hernández Torres
C.I. 171822988-1



Fredy Orlando Romero Florez
C.C. 172041226-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA

170767177-0

APellidos y Nombres
ROMERO ESPIN
MARIA SOLEDAD
Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
FREDY ORLANDO
ROMERO FLOREZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. EDUC. PARVULARIA

022847

APellidos y Nombres del Padre
ROMERO LUIS GERMAN

APellidos y Nombres de la Madre
ESPIN TERESA BEATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO

2011-01-20

Fecha de Expiración
2021-01-20

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL ELEGIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

IDENTIDAD

171870280-4

JAQUELIN HUERTAS RODRIGUEZ

GUARADOT/COLOMBIA

13 MAYO 1969

EXT. 30 20024 64234 F

QUITO_PCHA-2000-EXT.



COLOMBIANA

A1133 A1112

CC. WILLIAM HERNANDEZ

SUPERIOR

CONTADORA PUBLICA

HECTOR HUERTAS ARTEAGA

DIVA RODRIGUEZ

QUITO_23-2-2006

QUITO_23-2-2018

AFP

REN 1568760



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

IDENTIDAD

171822988-1

WILLIAM ENRIQUE HERNANDEZ TORRES

BOGOTA/COLOMBIA

7 ENERO 1971

EXT. 29 21177 63286 M

QUITO_PCHA-2000-EXT.



COLOMBIANA

V3333 I2222

CC. JACQUELINE HUERTAS RODRIGUEZ

SUPERIOR

ING. MECANICO

MARTIN HERNANDEZ CALDERON

ANA JULIA TORRES

QUITO_23-2-2006

QUITO_23-2-2018

AFP

REN 1568759



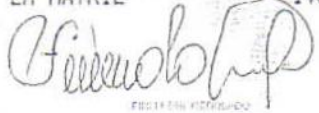
Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a

[Firma]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

12 ABR 2011


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 GUBERNACIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRACIÓN CIVIL REGISTRATION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 050074288-7
 MOYA PACHECO LUIS FERNANDO
 COTOPAXI/LATACUNGA/POALO
 19 OCTUBRE 1954
 FORMA DE IDENTIFICACIÓN REG. CIVIL 003- 0110 01815 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA ASFO
 LA MATRIZ 1954

 FIRMADO POR EL TITULAR



ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO SONIA DEL CARMEN MOLINA P
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LEONIDAS MOYA
 ALICIA PACHECO
 QUITO 07/01/2008
 07/01/2020
 FORMA DE IDENTIFICACIÓN REG. CIVIL 003- 0110 01815 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA ASFO
 LA MATRIZ 1954
 FIRMADO POR EL TITULAR




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA
 CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE
 PARTICIPACIONES que otorga WILLIAM ENRIQUE HERNANDEZ
 TORRES Y SRA., a favor de MARIA SOLEDAD ROMERO ESPIN,
 copia solicitada por LUIS MOYA portador de la cédula número 0500742887,
 firmada y sellada en Quito a treinta de mayo del año dos mil doce.-


 NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
 QUITO

DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO
 DR. FABIÁN E. SOLANO P.
 NOTARIO





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

.. ZON. Tomo nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de constitución de compañía INGSEV INGENIERIA, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA, suscrita el día siete de enero del dos mil tres, ante el señor Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, a 02 de Julio del 2.012



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO



TRÁMITE NÚMERO: 42253**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32660
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	627
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707671770	ROMERO ESPIN MARIA SOLEDAD	Quito	CESIONARIO	Casado
1718229881	HERNANDEZ TORRES WILLIAM ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/04/2011
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMÑO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGESEV INGENIERIA, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	3000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 1500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 595 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE FEBRERO DEL 2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

